

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

RESOLUCION de 18 de enero de 2005, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se nombra a don Juan Holgado González, Secretario-Interventor de la Entidad Local Autónoma de El Palmar de Troya (Sevilla) con carácter provisional.

Vista la petición formulada por don Juan Holgado González, funcionario de Administración Local con habilitación de carácter nacional, Subescala Secretaría-Intervención, para obtener nombramiento provisional en el puesto de trabajo de Secretaría-Intervención de la Entidad Local Autónoma de El Palmar de Troya (Sevilla), así como la conformidad de esta Entidad manifestada mediante Resolución de Alcaldía-Presidencia de 13 de enero de 2005, y del Ayuntamiento de Lora del Río (Sevilla) de fecha 13 de enero de 2005, de conformidad con lo establecido en el artículo 30 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, sobre provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, modificado por el Real Decreto 834/2003, de 27 de junio y en el Decreto 467/1994, de 13 de diciembre, por el que se asignan a la entonces Consejería de Gobernación las competencias atribuidas por la Disposición Adicional Novena de la Ley 22/1993, de 29 de diciembre, en relación con el artículo 12.1.e) del Decreto 200/2004, de 11 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Justicia y Administración Pública.

Esta Dirección General ha resuelto:

Primero. Nombrar a don Juan Holgado González, con DNI 28.784.413-M, como Secretario-Interventor con carácter provisional de la Entidad Local Autónoma de El Palmar de Troya (Sevilla).

Segundo. Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la notificación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo, ante los correspondientes Organos Judiciales de este orden en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación de este acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 18 de enero de 2005.- El Director General, José Taboada Castiñeiras.

RESOLUCION de 29 de noviembre de 2004, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se adjudica un puesto de trabajo de libre designación convocado por Resolución que se cita.

Habiéndose observado el procedimiento establecido para la provisión, por el sistema de libre designación, del puesto de Director del Instituto de Medicina Legal de Jaén, convocado

por Resolución de 21 de septiembre de 2004 de la Delegación Provincial de Jaén de la Consejería de Justicia y Administración Pública (BOJA núm. 201, de 14 de octubre de 2004), en cumplimiento de la Disposición Transitoria Primera, apartado 4, del Decreto 176/2002, de 18 de junio, por el que se constituyen y regulan los Institutos de Medicina Legal de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y conforme a lo dispuesto en el artículo 26 del Real Decreto 296/1996, de 23 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico del Cuerpo de Médicos Forenses, y en el artículo 5 del Real Decreto 386/1996, de 1 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de los Institutos de Medicina Legal, esta Delegación Provincial resuelve:

Adjudicar el puesto de trabajo especificado en el Anexo adjunto al funcionario que se indica en el citado Anexo.

A efectos de plazos de toma de posesión y cese se estará a lo dispuesto en el artículo 28 del Real Decreto 296/1996, de 23 de febrero.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso potestativo de reposición ante este órgano en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo ante los correspondientes órganos judiciales en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la publicación de esta Resolución, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

A N E X O

DNI núm.: 25.579.296-F.
Primer apellido: Román.
Segundo apellido: Pérez.
Nombre: Oscar.
Denominación del puesto de trabajo: Director.
Centro de destino: Instituto de Medicina Legal de Jaén.
Naturaleza: Funcionarial.
Sector: Administración de Justicia.

Jaén, 29 de noviembre de 2004.- La Delegada, P.D. Orden 17.9.2004, M.^a Luisa Gómez Romero.

CONSEJERIA DE SALUD

RESOLUCION de 18 de enero de 2005, de la Viceconsejería, por la que se adjudica un puesto de libre designación convocado por la Resolución que se cita.

De conformidad con lo previsto en el artículo 25.1 de la Ley 6/85, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, visto lo dispuesto en el artículo 64 del Decreto 2/2002, de 9 de enero (BOJA núm. 8, de 19 de enero de 2002), y teniendo en cuenta que se ha

seguido el procedimiento establecido y que el candidato elegido cumple los requisitos y especificaciones exigidos en la convocatoria, esta Viceconsejería, en virtud de la competencia que me delega la Orden de 31 de julio de 2002 (BOJA núm. 101, de 29 de agosto de 2002), adjudica el puesto que a continuación se indica, convocado por Resolución de esta Viceconsejería de 14 de octubre de 2004 (BOJA núm. 210, de 27 de octubre de 2004), por el que se nombra a la funcionaria que figura en el Anexo.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el artículo 51, en relación con el artículo 65, del Decreto 2/2002, de 9 de enero, modificado por el Decreto 528/04, de 16 de noviembre.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, de acuerdo con lo previsto en los artículos 14 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Sin perjuicio de la interposición del recurso potestativo de reposición (artículo 116 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999), sin que pueda simultanearse ambos recursos.

Sevilla, 18 de enero de 2005.- El Viceconsejero, Enrique González Fernández.

A N E X O

DNI: 28.542.978.

Primer apellido: García-Morato.

Segundo apellido: Torró.

Nombre: M.^a Cristina.

Puesto de trabajo adjudicado: Servicio de Promoción de la Salud y Farmacovigilancia.

Código: 2048410.

Consejería: Salud.

Centro directivo: D.G. Salud Pública y Participación.

Centro destino: D.G. Salud Pública y Participación.

Provincia: Sevilla.

Localidad: Sevilla.

RESOLUCION de 19 de enero de 2005, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se aprueba la resolución definitiva de la fase de provisión del proceso extraordinario de consolidación de empleo para la selección y provisión de plazas de determinadas especialidades de Facultativos Especialistas de Área, y se anuncia la publicación de los listados definitivos en los tabloneros de anuncios de los Servicios Centrales del SAS y de las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Salud.

De conformidad con lo establecido en las bases 8.1 y 8.2 del Anexo I de la Resolución de 16 de mayo de 2002 (BOJA núm. 74, de 25 de junio), por la que se convoca proceso extraordinario de consolidación de empleo para la selección y provisión de plazas de determinadas especialidades de Facultativos Especialistas de Áreas dependientes del Servicio Andaluz de Salud, vistas por el Tribunal Calificador las alegaciones presentadas contra la Resolución provisional de la fase de provisión (Resolución de 8 de noviembre de 2004 –BOJA núm. 226, de 19 de noviembre–) y en uso de las atribuciones que tiene conferidas en virtud de lo dispuesto en el Decreto 136/2001, de 12 de junio (BOJA núm. 80, de 14 de julio)

por el que se regulan los sistemas de selección del personal estatutario y de provisión de plazas básicas en los Centros Sanitarios del Servicio Andaluz de Salud y en el Decreto 241/2004, de 18 de mayo (BOJA núm. 99, de 21 de mayo) de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y del Servicio Andaluz de Salud, y de conformidad con la Ley 16/2001, de 21 de noviembre, por la que se establece un proceso extraordinario de consolidación y provisión de plazas de personal estatutario de las Instituciones Sanitarias de la Seguridad Social de los Servicios de Salud del Sistema Nacional de Salud (BOE núm. 280, de 22 de noviembre de 2001), esta Dirección General,

HA RESUELTO

Primero. Aprobar, a propuesta de los respectivos Tribunales Calificadores, las resoluciones definitivas de la fase de provisión del proceso extraordinario de consolidación de empleo por las que se adjudican definitivamente las plazas ofertadas en las especialidades que se citan, atendiendo al Hospital donde los concursantes realizaron la entrevista y al orden determinado por la puntuación total obtenida por cada uno de ellos –una vez sumadas las puntuaciones tanto de la entrevista como de los méritos valorados por el Tribunal Calificador–:

- Dermatología Médico-Quirúrgica y Venerología.
- Endocrinología y Nutrición.

Segundo. Anunciar la publicación de las listas definitivas de la fase de provisión, ordenadas alfabéticamente, en los tabloneros de anuncios de los Servicios Centrales del Servicio Andaluz de Salud y de las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Salud, a partir del mismo día de publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con indicación de la puntuación consignada por los concursantes en el autobaremo de méritos presentados por los mismos, de la puntuación obtenida por cada aspirante tanto en la entrevista como en la valoración de méritos, así como de la plaza definitivamente asignada, en su caso, en el Hospital donde el aspirante optó por realizar la entrevista.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso potestativo de reposición ante esta Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, o bien directamente recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía –Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada– en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la publicación de dicha Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 19 de enero de 2005.- El Director General, Rafael Burgos Rodríguez.

RESOLUCION de 20 de enero de 2005, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se resuelve definitivamente el proceso extraordinario de consolidación y provisión de plazas de determinadas especialidades de la categoría de Facultativos Especialistas de Área dependientes del Servicio Andaluz de Salud, convocado por la Resolución que se cita.

De conformidad con lo establecido en las bases 8.4 y 8.5 del Anexo I de la Resolución de 16 de mayo de 2002 (BOJA núm. 74, de 25 de junio), por la que se convoca proceso extraordinario de consolidación de empleo para la selección

y provisión de plazas de determinadas especialidades de Facultativos Especialistas de Areas dependientes del Servicio Andaluz de Salud, y en la base 7.3 del Anexo I de la Resolución de 30 de enero de 2002 (BOJA núm. 22 de 21 de febrero) por la que se convoca concurso de traslado para la provisión de plazas básicas vacantes de Facultativos Especialistas de Area; y en uso de las atribuciones que tiene conferidas en virtud de lo dispuesto en el Decreto 136/2001, de 12 de junio (BOJA núm. 80, de 14 de julio) por el que se regulan los sistemas de selección del personal estatutario y de provisión de plazas básicas en los Centros Sanitarios del Servicio Andaluz de Salud y en el Decreto 241/2004, de 18 de mayo (BOJA núm. 99, de 21 de mayo) de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y del Servicio Andaluz de Salud, y de conformidad con la Ley 16/2001, de 21 de noviembre, por la que se establece un proceso extraordinario de consolidación y provisión de plazas de personal estatutario de las Instituciones Sanitarias de la Seguridad Social de los Servicios de Salud del Sistema Nacional de Salud (BOE núm. 280, de 22 de noviembre de 2001), esta Dirección General

HA RESUELTO

Primero. Nombrar personal estatutario fijo de la categoría de Facultativo Especialista de Area, en las especialidades que se citan, al personal que, habiendo sido declarado en situación de expectativa de destino mediante Resolución de 19 de enero de 2004 (BOJA núm. 20, de 30 de enero), ha obtenido destino definitivo en la resolución de la fase de provisión aprobada mediante Resolución de 19 de enero de 2005, y que figura en el Anexo con indicación del destino adjudicado:

- Dermatología Médico-Quirúrgica y Venerología.
- Endocrinología y Nutrición.

Segundo. Anunciar que, no habiendo concurrido ningún concursante al segundo procedimiento de provisión de la especialidad de Neurocirugía, procede dar por finalizada la fase de provisión del proceso extraordinario de consolidación de empleo correspondiente a dicha especialidad y nombrar personal estatutario fijo al personal que, habiendo sido declarado en situación de expectativa de destino mediante Resolución de 19 de enero de 2004 (BOJA núm. 20, de 30 de enero), obtuvo destino definitivo en el primer procedimiento de provisión aprobado mediante Resolución de 29 de noviembre de 2004 (BOJA núm. 240, de 10 de diciembre), y que figura en el Anexo con indicación del destino adjudicado.

Tercero. Anunciar el inicio del plazo de toma de posesión de las plazas adjudicadas en la fase de provisión del proceso extraordinario de consolidación de empleo, así como en los concursos de traslados convocados mediante Resolución de 30 de enero, referido a las especialidades que se citan en el Anexo.

Conforme a lo establecido en las bases de las convocatorias los destinos adjudicados serán irrenunciables, salvo que, antes de finalizar el plazo de toma de posesión, se hubiese obtenido otro destino por convocatoria pública.

Cuarto. Los adjudicatarios procedentes de la fase de selección dispondrán de un plazo máximo de un mes, contado a partir del día siguiente al de publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para tomar posesión de la plaza adjudicada.

Este período no será retribuido económicamente.

Quinto. Los adjudicatarios que ya fuesen personal estatutario fijo con plaza en propiedad en la misma especialidad a la que han concursado, y no procedan de la fase de selección, deberán cesar en la plaza que, en su caso, desempeñen dentro de los tres días hábiles siguientes al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, iniciándose el cómputo de dicho cese a la finalización de los permisos o licencias que hayan sido concedidos a los interesados, salvo que por causas justificadas esta Dirección General acuerde motivadamente suspender el disfrute de los mismos.

La toma de posesión de la nueva plaza deberá efectuarse dentro de los tres días hábiles siguientes al del cese, si las plazas son de la misma localidad o Area de Salud; de diez días hábiles, si cambia de Area de Salud; o de un mes si implica cambio en el Servicio de Salud de destino o supone el reingreso al servicio activo.

Efectuada la toma de posesión, el plazo posesorio del personal no proveniente de la fase de selección se considerará como de servicio activo a todos los efectos, excepto en el supuesto de reingreso al servicio activo, percibiéndose los correspondientes haberes con cargo a la plaza de destino.

Sexto. Si así lo permiten las necesidades del servicio, y a petición del interesado ante esta Dirección General, los plazos para efectuar la toma de posesión podrán ser prorrogados por un tiempo no superior a la mitad de su duración inicial.

Cuando algún aspirante no tome posesión de la plaza que se le hubiere adjudicado dentro de los plazos establecidos, o de las prórrogas de los mismos que legal o reglamentariamente procedan, se entenderá que solicita la excedencia voluntaria por interés particular como personal estatutario y será declarado en dicha situación por esta Dirección General. No obstante, si existen causas suficientemente justificadas, así apreciadas por esta Dirección General previa audiencia del interesado, podrá dejarse sin efecto dicha situación. En tal caso, el interesado deberá incorporarse a su destino tan pronto desaparezcan las causas que en su momento lo impidieron.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso potestativo de reposición ante esta Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, o bien directamente recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía -Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada- en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la publicación de dicha Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 20 de enero de 2005.- El Director General, Rafael Burgos Rodríguez.

ANEXO

FACULTATIVO ESPECIALISTA EN DERMATOLOGIA MEDICO QUIRURGICA Y VENEROLOGIA;

APELLIDOS, NOMBRE	DNI	PLAZA ADJUDICADA
CARRIZOSA ESQUIVEL, ANA MARIA	028696844	HOSPITAL VIRGEN MACARENA
CORBI LLOPIS, MARIA ROSA	022132405	HOSPITAL VIRGEN DEL ROCIO
ESPEJO ALVAREZ, JOSE	075665512	HOSPITAL REINA SOFIA
ESPELT OTERO, JORGE	024143773	HOSPITAL VIRGEN DE LAS NIEVES
ESPINEL VAZQUEZ, MARIA LUISA	032028203	HOSPITAL LA LINEA DE LA CONCEPCION
FERNANDEZ PUGNAIRE, M, ANTONIA	029754598	HOSPITAL CLINICO SAN CECILIO
GARCIA DURA, ELIA	024297824	HOSPITAL VIRGEN DE LAS NIEVES
HANNA DURGAM, NAJDET	028873239	HOSPITAL "NTRA. SRA. DE LA MERCED" OSUNA
HARO GABALDON, VICENTE	024214066	HOSPITAL INFANTA MARGARITA
HERGUETA SANCHEZ, JULIA	021456029	HOSPITAL INFANTA ELENA
JIMENEZ AGUIRRE, DANIELA LAURA	027246926	HOSPITAL TORRECARDENAS
JORQUERA BARQUERO, ENRIQUE	050299209	HOSPITAL JUAN RAMON JIMENEZ
MACIAS JIMENEZ, JOSE PEDRO	024115531	HOSPITAL CLINICO SAN CECILIO
MARCOS DOMINGUEZ, ANGEL JOSE	080032585	HOSPITAL VIRGEN MACARENA
MORALES ALVA, EGBERTO ALEJANDRO	024199143	HOSPITAL DE LINARES
MOZO VARGAS, PEDRO	028353675	HOSPITAL VIRGEN DEL ROCIO
MUT OLTRA, JOAQUIN	019980727	HOSPITAL DE LA AXARQUIA
OJEDA MARTOS, ANTONIO	024886736	HOSPITAL CARLOS HAYA
PEREA CEJUDO, MANUEL JAVIER	029716660	HOSPITAL VIRGEN MACARENA
PUEYO RODRIGUEZ, ISABEL	075350282	HOSPITAL VIRGEN MACARENA
QUINTANA DEL OLMO, JAVIER	028403765	HOSPITAL VIRGEN DEL ROCIO
RIANDE GONZALEZ, PURIFICACION	036067791	HOSPITAL DE JEREZ
RUIZ CARRASCOSA, JOSE CARLOS	025961193	HOSPITAL CLINICO SAN CECILIO
RUSSO DE LA TORRE, FRANCISCO	027300323	HOSPITAL ALGECIRAS
SALAMANCA SANCHEZ, MANUEL	008683543	HOSPITAL PUERTA DEL MAR
SANCHEZ SANCHEZ-VIZCAINO, JESUS	008104712	HOSPITAL INFANTA MARGARITA
SIMON LOPEZ, FRANCISCA	027515308	HOSPITAL TORRECARDENAS
SUAREZ MARRERO, M. CARMEN	042799497	HOSPITAL JUAN RAMON JIMENEZ

APELLIDOS, NOMBRE	DNI	PLAZA ADJUDICADA
TERCEDOR SANCHEZ, JESUS	024156295	HOSPITAL VIRGEN DE LAS NIEVES
VELEZ GARCIA-NIETO, ANTONIO J.	000696744	HOSPITAL REINA SOFIA

FACULTATIVO ESPECIALISTA EN ENDOCRINOLOGIA Y NUTRICION;

APELLIDOS, NOMBRE	DNI	PLAZA ADJUDICADA
ARRAIZA IRIGOYEN, CARMEN	015351145	COMPLEJO HOSPITALARIO DE JAEN
CALAÑAS CONTINENTE, ALFONSO J.	030517829	HOSPITAL REINA SOFIA
CESPEDES MAS, SUSANA	024182957	HOSPITAL VIRGEN DE LAS NIEVES
CUESTA MAYOR, M. CARMEN DE LA	030070213	HOSPITAL VIRGEN MACARENA
DUARTE ORTIZ DE ZARATE, BEGOÑA	045061625	HOSPITAL VIRGEN DEL ROCIO
ESCOBAR JIMENEZ, LUIS	024094585	HOSPITAL PUERTA DEL MAR
ESCRIBANO ZAFRA, ANTONIO	030054337	HOSPITAL REINA SOFIA
GALVEZ MORENO, MARIA ANGELES	029077500	HOSPITAL REINA SOFIA
GARCIA CALVENTE, CARLOS JAVIER	024203654	HOSPITAL VIRGEN DE LAS NIEVES
GARCIA CALZADO, M. CONCEPCION	008681178	HOSPITAL PUERTO REAL
GAVILAN VILLAREJO, INMACULADA	031210052	HOSPITAL PUERTA DEL MAR
GONZALEZ ROMERO, STELLA	025097092	HOSPITAL CARLOS HAYA
LOPEZ VELASCO, ROSARIO	075425894	HOSPITAL DE JEREZ
LOPEZ-IBARRA LOZANO, PABLO JOSE	005630237	HOSPITAL CLINICO SAN CECILIO
LOSADA VIÑAU, FERNANDO	027294660	HOSPITAL VIRGEN DEL ROCIO
MANGAS CRUZ, MIGUEL ANGEL	027296340	HOSPITAL VIRGEN DEL ROCIO
MARTIN HERNANDEZ, TOMAS	007833497	HOSPITAL VIRGEN MACARENA
MOLINA PUERTA, MARIA JOSE	024208889	HOSPITAL REINA SOFIA
MORENO CARAZO, ALBERTO JOSE	025988572	COMPLEJO HOSPITALARIO DE JAEN
OLVEIRA FUSTER, GABRIEL	025102413	HOSPITAL CARLOS HAYA
ORDUÑA ESPINOSA, ROSA MARIA	024143930	HOSPITAL VIRGEN DE LAS NIEVES
ORTEGO ROJO, JOSE	027265653	HOSPITAL PUERTA DEL MAR
PEREIRA CUNILL, JOSE LUIS	031232815	HOSPITAL VIRGEN DEL ROCIO
PIEDROLA MAROTO, GONZALO	024217461	HOSPITAL VIRGEN DE LAS NIEVES
PUMAR LOPEZ, ALFONSO	028865309	HOSPITAL VIRGEN DEL ROCIO

APELLIDOS, NOMBRE	DNI	PLAZA ADJUDICADA
QUESADA CHARNECO, MIGUEL	024210523	HOSPITAL CLINICO SAN CECILIO
RABAT RESTREPO, JUANA MARIA	028710599	HOSPITAL VIRGEN MACARENA
RELIMPIO ASTOLFI, FEDERICO	027295406	HOSPITAL VIRGEN DEL ROCIO
RIVAS FERNANDEZ, MARGARITA	028652793	HOSPITAL DE VALME
ROLDAN MAYORGA, ELOISA	028550089	HOSPITAL JUAN RAMON JIMENEZ
RUIZ DE ADANA NAVAS, M. SOLEDAD	030198204	HOSPITAL CARLOS HAYA
SANCHEZ MALO, CAROLINA	026458477	COMPLEJO HOSPITALARIO DE JAEN
SANTIAGO FERNANDEZ, PIEDAD	024189512	COMPLEJO HOSPITALARIO DE JAEN
SERRANO AGUAYO, MARIA DEL PILAR	025987978	HOSPITAL VIRGEN DEL ROCIO
TINAHONES MADUEÑO, FRANCISCO J.	030501137	HOSPITAL CARLOS HAYA
TORRES CUADRO, ALBERTO	027288998	HOSPITAL VIRGEN MACARENA

FACULTATIVO ESPECIALISTA EN NEUROCIRUGIA;

APELLIDOS, NOMBRE	DNI	PLAZA ADJUDICADA
ABDULLAH EL-RUBAIDI, OSAMAH	077338716	COMPLEJO HOSPITALARIO DE JAEN
CABRERA ORTIZ, HECTOR FERNANDO	074846511	HOSPITAL CARLOS HAYA
CABRERIZO CARVAJAL, FRANCISCO	024250659	COMPLEJO HOSPITALARIO DE JAEN
CONTRERAS JIMENEZ, FRANCISCA	075008691	HOSPITAL TORRECARDENAS
DURAND NEYRA, FERNANDO	028755410	HOSPITAL VIRGEN DEL ROCIO
GIL SALU, JOSE LUIS	031232542	HOSPITAL PUERTA DEL MAR
GOMEZ CARDENAS, EFRAIN ANTONIO	031264625	HOSPITAL PUERTA DEL MAR
HORCAJADAS ALMANSA, ANGEL	025999969	HOSPITAL CARLOS HAYA
MARQUEZ RIVAS, JAVIER	028895631	HOSPITAL VIRGEN DEL ROCIO
MONTERO ELENA, JOSE MANUEL	028733103	HOSPITAL VIRGEN DEL ROCIO
OLIVA DELGADO, MARIA ROSA	029713009	HOSPITAL VIRGEN MACARENA
RODRIGUEZ PEÑA, FRANCISCO A.	031242058	HOSPITAL PUERTA DEL MAR
ROS LOPEZ, BIENVENIDO	032861867	HOSPITAL CARLOS HAYA

2.2. Oposiciones y concursos

CONSEJERIA DE GOBERNACION

RESOLUCION de 11 de enero de 2005, de la Delegación del Gobierno de Jaén, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación en la Delegación.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, en el Decreto 56/1994 de 1 de marzo, de atribución de competencias en materia de personal, y en el Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, esta Delegación, en virtud de las competencias que tiene delegadas por Orden de 30 de junio de 2004 (BOJA núm. 140, de 19.7.04), anuncia la provisión de puesto de trabajo de libre designación, con sujeción a las siguientes bases:

Primera. Se convoca la provisión del puesto de trabajo de libre designación que se detalla en el Anexo de la presente Resolución.

Segunda. Podrá participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos señalados para el desempeño del mismo en el Anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Tercera. 1. Las solicitudes dirigidas al Delegado del Gobierno, se presentarán dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación en el BOJA de la presente Resolución, en el Registro General de la Delegación en Jaén, Plaza las Batallas 3, sin perjuicio de lo establecido en el art. 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

2. En la instancia figurarán los datos personales, haciendo constar el número de registro personal, cuerpo de pertenencia, grado personal consolidado, y el puesto que se solicita, acompañando -currículum vitae- en el que se acreditarán títulos académicos, puestos de trabajo desempeñados y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto que se solicite.

3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopias debidamente compulsadas.

Jaén, 11 de enero de 2005.- El Delegado del Gobierno, Francisco Reyes Martínez.

A N E X O

Centro directivo y localidad: Delegación del Gobierno de Jaén.
Denominación del puesto: Sv. Consumo.
Código: 687810.
Núm. de plazas: 1.
Ads.: F.
Grupo: A.
Nivel: 27.
C. específico: XXXX-15.441,600 €.

Cuerpo: P-A2.
Area funcional: Consumo.
Admón. Pública.
Exp.: 3 años.

CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

RESOLUCION de 24 de enero de 2005, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se hacen públicos los listados provisionales correspondientes al procedimiento de concurso de traslados entre el personal laboral de carácter fijo o fijo discontinuo incluido en el ámbito de aplicación del Convenio Colectivo del Personal Laboral al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía, convocado por Orden que se cita.

De conformidad con lo establecido en la Base Séptima, apartado 1, de la Orden de 12 de julio de 2004, por la que se convoca procedimiento de concurso de traslados entre el personal laboral de carácter fijo o fijo discontinuo incluido en el ámbito de aplicación del Convenio Colectivo del Personal Laboral al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía (BOJA núm. 160, de 17 de agosto de 2004), esta Secretaría General para la Administración Pública

R E S U E L V E

Primero. Hacer públicos los listados provisionales de trabajadores/as admitidos/as y excluidos/as en el concurso de traslados entre el personal laboral fijo o fijo discontinuo incluido en el ámbito de aplicación del Convenio Colectivo del Personal Laboral al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía, convocado por Orden de 12 de julio de 2004, así como el listado provisional de adjudicatarios/as, con indicación, en este último caso, de las puntuaciones otorgadas y el puesto de trabajo adjudicable.

En el caso de aspirantes excluidos/as, se expresan las causas de exclusión, que pueden ir referidas tanto a la exclusión de la solicitud, con carácter general, como a la exclusión de puestos de trabajo concretos, con carácter particular.

Segundo. Los listados provisionales referidos en el punto anterior, que constituyen el Anexo 1 de la presente Resolución, quedan expuestos al público en los tabloneros de anuncios de la Consejería de Justicia y Administración Pública, sita en la Plaza de la Gavidía, núm. 10, de Sevilla, y de sus Delegaciones Provinciales. Asimismo, dichos listados provisionales quedarán igualmente expuestos en la página Web del Empleo Público, así como en la página Web de la Consejería de Justicia y Administración Pública de la Junta de Andalucía (<http://www.juntadeandalucia.es/justiciayadministracionpublica>).

Tercero. Junto a los listados provisionales referidos en los puntos anteriores, se hará público otro listado en el que se relacionan todos/as los/las trabajadores/as que están obligados/as a participar en el presente concurso de traslados y que, no obteniendo puesto de trabajo en el mismo mediante el proceso de adjudicación ordinario se verán afectados en el procedimiento de adjudicación de oficio, de conformidad con el apartado 7 de la Base Segunda de la Orden de convocatoria.